



## Sesión Ordinaria No. 59 14 de diciembre 2025

### I. Correspondencia.

### II. Iniciativa.<sup>(1)</sup>

**1.** Que requiere reformar el artículo 110, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada María Leticia Vázquez Hernández.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

### III. Dictámenes.<sup>(104)</sup>

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

#### a) con Proyecto de Decreto.<sup>(3)</sup>

**1<sub>(4)</sub>. Desarrollo Territorial Sustentable:** que establece los montos para obra pública y servicios relacionados para el año 2026.(turno:2508)

**Procedimiento No. 1:** de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

**2<sub>(30)</sub>. Primera de Justicia:** que adiciona diversas disposiciones al Código Penal del Estado de San Luis Potosí; y adiciona disposición a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1466)

**3<sub>(26)</sub>. Primera de Justicia:** que adiciona disposición al Código Penal del Estado de San Luis Potosí.<sub>(turno: 2397)</sub>

**Procedimiento Nos. 2 y 3:** de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Minuta Proyecto de Decreto.<sub>(1)</sub>

**4<sub>(229)</sub>. Puntos Constitucionales; y Régimen Interno Y Asuntos Electorales:** que modifica diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, *en materia de paridad de género electoral*. Y de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.<sub>(turno: 2547)</sub>

**Procedimiento No. 4:** de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá la minuta únicamente en la parte relativa a la Constitución Local a los 59 cabildos de la Entidad, integrantes del Constituyente Permanente Potosino, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

c) con Proyecto de Decreto.<sub>(100)</sub>

**5 a 12. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal:** que establece los valores unitarios de suelo y construcción de los ayuntamientos de, Cárdenas; Ciudad Valles; San Ciro de Acosta; Tamazunchale; Tierra Nueva; Vanegas, y Villa de Arista, para el ejercicio fiscal 2026.

**Procedimiento números 5 a 12:** de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación de los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

**13. Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal:** que por el incumplimiento de la presentación de las propuestas de valores de suelo urbano, rústico y de construcción, y conforme a lo que mandata el párrafo segundo de la fracción III del artículo 78 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los ayuntamientos de Ahualulco del Sonido 13; Armadillo de los Infante; Cedral; Cerro de San Pedro; Coxcatlán; Guadalcázar; Matehuala; Moctezuma; El Naranjo; Salinas; Soledad de Graciano Sánchez; Venado; Villa de Arriaga; Villa de Guadalupe; Villa de Pozos; Villa de Ramos; y Villa de Reyes; se fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción del 2025, para el ejercicio fiscal 2026.

**Procedimiento No. 13:** de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

**14 a 25. Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal:** que establece los valores unitarios de suelo y construcción de los ayuntamientos de: Cerritos; Charcas; Ciudad del Maíz; Mexquitic de Carmona; San Luis Potosí; Santo Domingo; Tamuín; Villa de la Paz; Villa Hidalgo; Villa Juárez; Xilitla, y Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026.

**Procedimiento números 14 a 25:** de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación de los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

**26 a 55. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal:** que expiden las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 de los municipios de: Alaquines; Aquismón; Axtla de Terrazas; Cárdenas; Catorce; Ciudad Fernández; Ciudad Valles; Ébano; Huehuetlán; Lagunillas; Matlapa; Rayón; Rioverde; San Antonio; San Ciro de Acosta; San Martín Chalchicuautla; San Nicolás Tolentino; San Vicente Tancuayalab; Santa Catarina; Santa María del Río; Tamasopo; Tamazunchale; Tampacán; Tampamolón Corona; Tancanhuitz; Tierra Nueva; Vanegas; Villa de Arista; Tanlajás; y Tanquián de Escobedo.

**Procedimiento números 26 a 55:** de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

**56 a 83. Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal:** que expiden las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2026 de los municipios de: Ahualulco del Sonido 13; Armadillo de los Infante; Cedral; Cerritos; Cerro de San Pedro; Charcas; Ciudad del Maíz; Coxcatlán; El Naranjo; Guadalcázar; Matehuala; Mexquitic de Carmona; Moctezuma; Salinas; Santo Domingo; Soledad de Graciano Sánchez; Tamuín; Venado; Villa de Arriaga; Villa de Guadalupe; Villa de la Paz; Villa de Pozos; Villa de Ramos; Villa de Reyes; Villa Hidalgo; Villa Juárez; Xilitla; y Zaragoza.

**Procedimiento números 57 a 83:** de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación de los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

**84 a 104. Del Agua:** que establecen las cuotas y tarifas ejercicio fiscal 2025 de los organismos operadores de agua de: Axtla de Terrazas; Cárdenas; Ciudad Fernández; Ciudad Valles; Cedral; Cerritos; Charcas; Ciudad del Maíz; Ébano; El Refugio, Ciudad Fernández; El Naranjo; Interapas; Matehuala; Rayón; Rioverde; San Ciro de Acosta; Tamazunchale; Tamuín; Tanquián de Escobedo; Villa de Arista; y Villa de Reyes.

**Procedimiento números 84 a 104:** de dispensar la lectura se propondrá al Pleno que la discusión y votación de los dictámenes sea en grupo, es decir, una sola discusión y una sola votación.

#### IV. Puntos de Acuerdo.<sup>(2)</sup>

1. Que exhorta a Interapas, CEA y Conagua para informar qué acciones aplican para evitar que aguas negras lleguen a la presa San José, así como,

indicar si realizan labores de limpieza y, en qué consisten y qué medidas tomarán para prevenir la proliferación de lirio y el desfogue de aguas negras; diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.(turno: a Comisión del Agua)

2. Que impulsa exhortar respetuosamente, al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que resuelva con carácter urgente los trámites pendientes relacionados con constancias, renovaciones y certificaciones indispensables para la continuidad del Programa de Energía Eléctrica para el Uso Agrícola (PEUA), a fin de evitar que las y los productores queden fuera de dicho programa por falta de respuesta oportuna; y para que establezca una ruta clara, con etapas definidas y tiempos determinados, que permitan dar certeza a las y los productores sobre el avance y conclusión de los trámites vinculados al PEUA. Y al Secretario de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hídricos (SEDARH) del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de sus dependencias competentes, diseñe, financie e implemente programas estatales de tecnificación del riego, uso eficiente y medición del agua, así como modernización de sistemas de bombeo y distribución hídrica, en beneficio de las y los productores agrícolas del estado; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión del Agua)

## V. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 60  
15 de diciembre, 11:00 horas  
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión Solemne No. 39  
15 de diciembre, al concluir la Sesión Ordinaria No. 60  
Salón “Ponciano Arriaga Leija”

Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 18  
15 de diciembre, al concluir la Sesión Solemne No. 39  
Salón “Ponciano Arriaga Leija”